Expediente: COTAIP/158/2017
Folio PNT: 00427417

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/203-00427417

CUENTA: Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito atentamente me proporcionen la cantidad de cuerpos enterrados en fosa común en este municipio de 2012 a la fecha.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La información se debe encontrar en la coordinación de cementerios**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----**

SEGUNDO. Con fundamento en los articulos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada via electrónica, por quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** asi como en lo previsto el articulo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes, y que en la interpretación de este

derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, mediante oficio **CGSM/504/2017** por la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante el cual informa: **"Al respecto me permito hacer de su conocimiento que del año 2012 a la fecha son 281 inhumados en el área de fosa común que se encuentran ubicados en el Panteón de Sabina"... (Sic).** Oficio del cual se adjunta copia simple para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo **237**, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación.----------

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información ----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince

días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los articulos 45, 125 132, 133y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de marzo del año dos mil diecisiete.------
----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/158/2016 Folio PNT: 00427417
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/203- 00427417

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO NÚMERO: CGSM/504/2017
Villahermosa, Tabasco a 30 Marzo de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su solicitud de Oficio número **COTAIP/0448/2017,** derivado del expediente número **COTAIP/158/2017**, y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT-Tabasco 00427417, por el cual solicita información el interesado **Julio Barron de la Mora**; relativa a:

"Solicito atentamente me proporcionen la cantidad de cuerpos enterrados en fosa común en este municipio de 2012 a la fecha."...

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que del año 2012 a la fecha son 281 inhumados en el área de fosa común que se encuentran ubicados en el Panteón de Sabina.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
Centro
30 MAR 2017
13:37
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

P.D.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS MUNICIPALES

C. NICOLÁS MOLLINEDO BASTAR
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

(Firma para el despacho del presente asunto, el Lic. Álvaro Arias del Rio, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Coordinación General; de conformidad al articulo 238 inciso b) del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco con apoyo al artículo 85 Fracción XIII del Reglamento en cita)

C.c.p. Lic. Gerardo Guadiano Rovirosa.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su Superior Conocimiento...
C.c.p. M.D. Ulises Chávez Vélez. Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos. Presente.
C.c.p. Lic. Ricardo A. Urrutia. Contralor Municipal. Secretario del Comité de Transparencia....Presente
C.c.p. C. María Rosany Custodio López.- Enlace con Transparencia de la CGSM....Presente
c.c.p. Archivo y Minutario. L.S.C. VMCA.